



RESOLUCION No. 673-P/CND-IPD-91

Lima, 30 de JULIO de 1991

CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante el cargo de TECNICO SECRETARIAL II, Nivel F/2 de la Alta Dirección, por el encargo de puesto efectuado mediante Resolución N° 534-P/CND-IPD-91 de 28 de junio 1991;

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades a cargo de la Secretaría de la Presidencia, es necesario efectuar la acción de personal de encargo de puesto, por necesidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. 001-77-PM-INAP, el Decreto Legislativo 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Art. 82° de su Reglamento aprobado por D.S. 005-90-PCM y el D.S. N° 051-91-PCM;

Con las opiniones favorables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Dirección Ejecutiva Nacional; y,

De conformidad con la Ley General del Deporte y su Reglamento;

SE RESUELVE :

ART. 1°.- EFECTUAR el ENCARGO DE PUESTO por necesidad del servicio a doña MEDALITH CHABRIA MASIAS, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAB de la Oficina de Planificación al cargo de Técnico Secretarial II Nivel F/2 de la Secretaría de la Alta Dirección, a partir del 1° del presente mes.

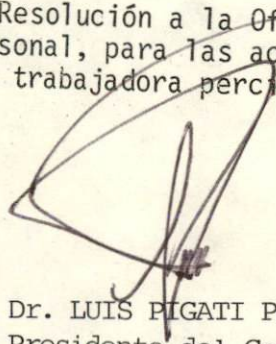
ART. 2°.- La acción de personal que se autoriza por la presente Resolución tendrá vigencia hasta que culmine el proceso de Reorganización del Instituto Peruano del Deporte.

ART. 3°.- Transcríbase la presente Resolución a la Oficina de Administrativa -Unidad de Personal, para las acciones administrativas pertinentes, debiendo la citada trabajadora percibir la diferencia de remuneración correspondiente.

Regístrese y comuníquese

P/CND.LPP
OAJ/TVM




Dr. LUIS PIGATI PRADO
Presidente del Consejo
Nacional del Deporte